

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23516**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.

Señor Gerente:

**SANTA CRUZ – INGRESOS BRUTOS. SIRCIP**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 66 ASIP (B.O.: 22/5/2025) se adhiere al Sistema Informático de Recaudación, Control e Información sobre Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIRCIP).

Entre las principales especificaciones establece que se percibirá el impuesto sobre ventas de bienes, locaciones, obras y prestaciones de servicios, sin importar el lugar de entrega o ejecución y deberán actuar como agentes de percepción los contribuyentes de IIBB nominados por la Agencia Provincial, incluyendo sus continuadores en caso de reestructuraciones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada